MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1541 /

TEMUCO, 14 JUL 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por XIMENA LUCO BENAVENTE, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°669 de fecha 27.05.2021, que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de carta ingresada el 14 de mayo de 2021 donde se solicita devolución de dinero por concepto de desarchivo, sin embargo, por error de usuario fue depositada en la cuenta corriente municipal 66120551 de espacios públicos.

2. Certificado N°125 y N°126 de fecha 07.06.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6856514 y N°6851273.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**LUCO BENAVENTE XIMENA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$8.939.- <u>DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° , BANCO DE CHILE.</u>**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	TRANSFERENCIA REALIZADA POR ERROR A CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL 66120551 DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901002 Depósitos en Cta. Cte. $8.939.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: <u>2255109</u> /